

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Medina de Pomar (Burgos), señalada con el número 1, en calle Martínez Pacheco, compuesta de planta baja y piso, mide unos 57,90 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, dicha calle; este o izquierda, plazuela del Carmen; sur o espalda, Pablo Lucio y Manuel Martínez, y oeste, calleja que sube a la plaza del Corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.895, libro 92, folio 80, finca 2.741. Tipo de subasta: 12.395.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 4 de febrero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—12.086.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 262/1997 seguidos, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, avenida Alfonso El Sabio, número 11 y código de identificación fiscal número A-03017290, contra «Calzados Bio'Sax, Sociedad Limitada», don Manuel Estevan Gil, doña María Gil Giménez, don Gaspar Chico Herrero, doña Úrsula Carretón Egido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse haber llevado a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte de la nuda propiedad de finca rústica. Sita en término de Sax, paraje de la Cofradía. Con superficie de 12 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 19, libro 118 de Sax, finca número 8.694. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Finca urbana. Ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Sax, calle Valencia, número 6. Con superficie de 100 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 214, libro 159 de Sax, Finca número 8.767. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana. Sita en Sax, calle Colón, número 40. Con superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 88, libro 166 de Sax, tomo 1.070, finca número 5.238. Valorada en 2.945.000 pesetas.

4. Finca urbana. Sita en Sax, calle Vázquez de Mella, número 27. Con superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio 90, libro 166 de Sax, tomo 1.070, finca número 5.239. Valorada en 1.380.000 pesetas.

5. Finca rústica. Tierra secano blanca, término de Sax, paraje de la Parada. Con superficie de 1 hectárea 53 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al folio, libro 167 de Sax, tomo 1.078, finca número 8.661. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—12.147.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en representación de compañía mercantil «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Construcciones Cavero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica: Campo en término de Ejea de los Caballeros, procedente del monte Saso, de 2 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, polígono industrial «Valdeferrín». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.495, libro 259, folio 212, finca 22.696. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria señalada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.256.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12, de suspensión de pagos número 97/1996-B, instado por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsylón», por auto de fecha 11 de febrero de 1999, se ha aprobado el convenio propuesto que fue publicado en su día, y por haber sido desestimado la oposición formulada.

Y para su publicación a los efectos oportunos, se extiende el presente, en Zaragoza a 12 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.158.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Fernando Rico Castro, contra don Jesús Gias Sanz y don Pedro Cánovas Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 17 13/97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda puerta letra B, en la quinta planta alzada del edificio sito en calle Maestro Tomás Bretón, número 48, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.428, folio 194, libro 769 de la Sección Primera, inscripción cuarta, finca número 19.733 N.

Valoración: 15.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—12.085.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como pro-

riedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 1052/1998, instado por don José Antonio Martín Arboleda, don Óscar Juárez Fernández, don Alberto Sánchez Osmá, don Eusebio Resina Pérez, don Javier García Sánchez, don José María González Moreno, don Esteban Planesas Biendicho, don Joaquín Torne Torrus y don Santiago Martínez Romero, frente a «Mecambient, Sociedad Limitada» y «Mecánica Ambiental, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina «Foradia», modelo GR-50-1200: 150.000 pesetas.

Máquina «Gambin» (fresadora): 350.000 pesetas.

Torno cumbre, modelo 023: 250.000 pesetas.

Torno «Matex», modelo EAP2: 200.000 pesetas.

Equipo soldadura industrial, marca «Gomarc, Sociedad Anónima», modelo UR 5, con todos los accesorios: 60.000 pesetas.

Mandrinadora, marca «AYCE»: 400.000 pesetas.

Taladro de pie eléctrico: 35.000 pesetas.

Prensa pequeña J. Diaz: 15.000 pesetas.

Cizalla pequeña tronzadora «Leopoldo»: 120.000 pesetas.

Grúa manual hidráulica color rojo, de 1,5 toneladas: 45.000 pesetas.

Equipo de soldadura con todos los accesorios (4-400): 75.000 pesetas.

Puente grúa de 10 toneladas «Unca» 930-1996: 1.800.000 pesetas.

Cortador de metal «Cervera»: 3.500.000 pesetas.

Máquina de soldar «Cylazanc» número 800: 80.000 pesetas.

Máquina de soldar «Delfin» 370: 65.000 pesetas.

Prensa sin marca visible pintada verde: 3.000.000 de pesetas.

Plegadora PC cilindros: 1.400.000 pesetas.

Taladro vertical con la marca borrada, modelo Cm 25, número 043060: 40.000 pesetas.

Máquina de soldar por plasma PL 10/1 Cement: 150.000 pesetas.

Máquina de soldar por electrodos KD tipo 454: 70.000 pesetas.

Cabina de pintura USI con accesorios: 1.600.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.405.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera Vella Sant Celoni Nau, 2, de Santa María de Palautordera, siendo su depositario don José Ramón Guerrero Ramírez, con domicilio en carretera nova de Sant Esteve, 41, de Santa María de Palautordera.

Primera subasta: 10 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 6.702.500 pesetas. Postura mínima: 8.936.666 pesetas.

Segunda subasta: 31 de mayo de 1999, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 6.702.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo

común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-1052/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1052/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—El Secretario judicial accidental.—12.072.